

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA, LUIS ALMAGRO.
“MISIÓN PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN EN GUATEMALA”
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Mi querido amigo Vince Henderson me dijo hace poco: “Si nada está roto, no hay que romper nada, y menos podemos ser nosotros los que rompamos algo”.

El proceso de transición está encaminado en varias variables institucionales. El Poder Ejecutivo, la Corte de Constitucionalidad han hecho cosas importantes desde el punto de vista institucional para que este proceso siga adelante. Lamentablemente no todo es así y hay acciones especialmente de una Fiscalía -no exactamente competente en el tema electoral- que tienen el potencial de romper cosas en este proceso de transición.

Empezamos por lo positivo, el mensaje del Poder Ejecutivo del Presidente Giammattei es claro. Ha señalado, palabras más, palabras menos: “Nos hemos reunido con el Presidente electo y con el Secretario General de la OEA y quiero transmitirles que a partir de hoy se abre un proceso de transición ordenado, transparente y eficiente, único en la historia y que es totalmente de buena fe y verdad”.

Señaló también que “cabe dejar en claro antes rumores y noticias falsas, que el 14 de enero le entregaré el Gobierno personalmente al Presidente electo Bernardo Arévalo, porque la soberanía de Guatemala radica en el pueblo, y el pueblo ha designado a quienes tomarán la batuta del mando de este amado país a partir del 14 de enero del año entrante.”

Asimismo, dijo que “será muy importante para que la administración pública no se estanque y que sea una transmisión de mando donde usted -señalando al Presidente electo Bernardo Arévalo- desde su primer día cuente con toda la información”.

También le dijo al Presidente electo: “Lo felicito Doctor y le deseo todo el éxito en su gobierno, para mí va a ser un honor entregarle el gobierno en paz y tranquilidad, y en lo que refiere al Ejecutivo se va a respetar la voluntad del pueblo. Habló el pueblo, decidió, entonces es lo que el pueblo eligió y como me lo han pedido tantas veces -dijo el presidente Giammattei- digo que el Doctor Arévalo será el próximo Presidente por parte del Partido Movimiento Semilla, lo cual es una reafirmación, no solamente de la victoria electoral del Presidente Arévalo, sino de que la transmisión de mando solamente puede terminar bien -desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista democrático- con la entrega del poder al Presidente Bernardo Arévalo”.

También de parte del Presidente electo Bernardo Arévalo, quien dijo al Presidente Giammattei: “Como veníamos hablando en la reunión previa hay que felicitar a la dirigencia y los equipos con visión del que puso al equipo de gobierno a trabajar en la preparación de la información requerida para una transición profesional. Sé que las instituciones tienen que continuar y que los cambios de gobierno no significan saltos, ni debería alterar la función pública, sino que es un cambio de mando en el barco que saben bien a dónde va, qué es el destino de la paz”.

Señaló también el Presidente electo: “De nuestra parte señor Presidente, gracias por este documento, haremos llegar nuestros comentarios y eso nos permitirá ponernos a trabajar lo más rápido posible para llevar este barco a buen puerto”.

Proceso de transición

No obstante, el proceso de transición tiene sus amenazas. Es una combinación de agresiones políticas que se han ido transformando en presiones políticas sobre el proceso electoral.

Han ocurrido cosas desde el punto de vista institucional: El caso del Registrador es un ejemplo, pidiendo licencia, retornando de la licencia, diciendo que el partido político Movimiento Semilla es ilegal. Ello se resolvió parcialmente cuando el Tribunal Supremo Electoral desactivó la suspensión hasta el 31 de octubre, que es cuando concluye el proceso electoral; pero todavía no se ha entrado a valorar si un juez penal puede dictar la cancelación de un partido político. Este es un tema que debe ser resuelto.

Habiendo estudiado derecho penal, la criminalización de un partido político -o la consideración de un partido político como sujeto de derecho penal- no es algo de recibo. Es muy inconsistente jurídicamente que un sujeto de derecho penal sea un partido político.

Obviamente que existen también varios actores políticos en este proceso que se sienten presionados. Que han recibido presiones y que los mismos deberán responder y sostenerse antes esas presiones.

No es de recibo que el Presidente electo asuma sin partido, eso sería afectar la decisión soberana del pueblo. Una decisión soberana que no solamente eligió a Bernardo Arévalo como Presidente de la República de Guatemala, pero también eligió congresistas en nombre de un partido político llamado Movimiento Semilla.

Esto tiene consecuencias, no tener partido político a las acciones de presión sobre el partido político llevarían a que de resultar la inhabilitación del mismo (Movimiento Semilla), los 23 diputados electos no podrían presidir comisiones legislativas ni la directiva del Congreso.

La situación creada tiene consecuencias, una de ellas es burlar la voluntad popular y lo que ello significa desde el punto de vista constitucional y lo que ello significa desde el punto de vista electoral.

Hechos como los que surgen de una fiscalía del Ministerio Público, así como un juzgado penal al pretender suplantar al Tribunal Supremo Electoral, vulnerando la voluntad popular por efectos judiciales está directamente afectando o afectaría a la Constitución de la República y al mejor funcionamiento constitucional e institucional del país.

Recordamos lo que señalamos en nuestro informe anterior al Consejo Permanente, dijimos que cualquier cosa que no sea entregar el poder el 14 de enero a Bernardo Arévalo alteraba el orden democrático y era contrario a la decisión del pueblo. El pueblo eligió en las urnas a un partido político y a un Presidente. Y debemos seguir pronunciándonos por el derecho del Partido Movimiento Semilla, que fue elegido con la voluntad popular para ser representado en el Parlamento, así como también el Presidente Bernardo Arévalo.

Es fundamental trabajar sobre esa base. La gobernabilidad tiene que ser asegurada y esto es un trabajo también de este período de transición.

El deber de negociar durante este período de transición, el deber de armar alianzas es esencial para la democracia, el peor escenario de gobernabilidad sería no buscar tener canales siempre abiertos.

Siempre hay que tener canales abiertos. Hablar, tener diálogo para resolver sin derivar, para mantener la racionalidad política, todo lo que se debe hacer para mantener una situación institucional normal. Sobre todo, teniendo en cuenta los problemas que potencialmente enfrenta el país, es necesario tener la capacidad para evitar que los actores del sistema político se canibalicen.

El país debe enfrentar problemas estructurales fundamentales, la desnutrición infantil, el narcotráfico y el crimen organizado.

Como señalé en el informe anterior, Guatemala tiene un problema grave subvalorado y subrepresentado, que son las comunidades indígenas, que constituyen un porcentaje superior al 50 por ciento, hacer cosas por ellos soluciona la mitad de los problemas de Guatemala.

Como señalara, también el Congreso tiene un papel esencial y una responsabilidad democrática fundamental.

La Junta Directiva del Congreso ha señalado que: “Para nosotros nuestra posición, pese que hay una orden del juez es el registro ciudadano, es el Tribunal Supremo Electoral el que tiene la potestad de cancelar o suspender la nominación de diputados o de un partido, no actúa de oficio”. Esto significa que la existencia del Partido Movimiento Semilla solamente puede estar en la decisión que tome el Tribunal Supremo Electoral al respecto.

La habilitación o inhabilitación de un partido político no puede provenir de un juez, sino del registro ciudadano, que tiene la potestad de cancelar o suspender a un partido político.

Es muy importante que el Congreso sirva de ejemplo a las instituciones que mantienen una actitud de agresión y de acoso al proyecto político que ganó las elecciones.

Es muy importante que sigan el ejemplo de lo que señaló el Presidente de Giammattei para que se contribuya efectivamente en Guatemala, el reconocimiento a la voluntad popular y del triunfo electoral de Bernardo Arévalo como integrante en la fórmula del Movimiento Partido Semilla, junto a Karina Herrera.

En ese marco de trabajo es muy importante en el contexto actual, pero mucho más importante luego del 31 de octubre, en el cual no puede utilizarse a la justicia como una herramienta electoral. Es una responsabilidad institucional fundamental para garantizar la paz y la armonía que necesita el país.

Situación actual de la Transición

El partido Movimiento Semilla ha señalado que “estamos dispuestos a reestablecer la transición cuando haya medidas que reviertan los ataques del Ministerio Público”.

Es importante señalar que **aún a pesar de estos anuncios, la veeduría de la Organización de los Estados Americanos debe continuar**, el marco de referencia legal de la veeduría de la OEA culmina el 14 de enero con el traspaso del poder al Presidente electo Bernardo Arévalo.

La Misión de la OEA tiene dos parámetros:

- Metodología
- Marco legal

El acto del inicio de la transición pasado fue simbólico y es importante y tiene una especial significación para la continuidad institucional y de funcionamiento del Estado.

La transición debe continuar, es fundamental la participación de entrantes y salientes en la misma.

Debe continuar con las reuniones de los grupos técnicos sectoriales y ministeriales, es indudable que el Gobierno entrante necesitará más información que la proporcionada y que deberá trabajar la agenda temática en mayor profundidad y que la metodología de la transición también deberá ser ajustada.

Los tiempos en la política son importantes, por lo tanto, la continuidad del trabajo de los dos equipos tiene especial relevancia para asegurar que el Gobierno entrante esté en condiciones inmediatas de asumir tareas y los trabajos institucionales del Estado.

Como señalé, la metodología debe ser ajustada para que se dirija fundamentalmente en esta segunda fase de continuidad institucional a las necesidades de información del Gobierno entrante.

Pedimos que esta dinámica se implante, que se ajuste la metodología, que continúen los trabajos técnicos-institucionales-sectoriales de traspaso de información y de gestión política y de conducción institucional. Pedimos que continúen las reuniones de los dos equipos, del Gobierno saliente y del Gobierno entrante.

Por otra parte, además de la agenda institucional temática los Presidentes, el entrante y el saliente, deben mantener los canales de comunicación que han establecido para abordar los principales temas políticos que afectan o impulsan el proceso de transición.

Este tema es fundamental y es crucial. Las reuniones a nivel técnico en cada uno de los sectores de la institucionalidad del Estado deben tener continuidad. Hacemos un llamado en este sentido, hacemos un llamado también a realizar un ajuste de la metodología que debe basarse fundamentalmente en reuniones entre las partes y no en una continuidad de eventos públicos

Quisiera también referirme, en el marco de este informe, a la reunión en el Ministerio Público que tuvo el objetivo de abordar diferentes aspectos de sus acciones. Sus presentaciones se extendieron prácticamente durante toda la reunión, salvo una muy puntual interrupción de mi parte. Debo decir que las presentaciones fueron muy ilustrativas, esto no quiere decir exactamente en el mejor sentido de la palabra, sino en muchos casos impregnadas de una negatividad con potencial de afectar el proceso institucional de transición.

Primero que nada, los planteos del Ministerio Público estuvieron vinculados a los planteamientos realizados por el Consejo Permanente en septiembre. El Ministerio Público consideró que hubo posiciones que están alejadas de la verdad, especialmente aquellas que hablan de intimidación. Señalaron que de acuerdo con el artículo 6 del Código Penal, el Ministerio Público podrá solicitar colaboración de cualquier funcionario y autoridad administración pública. Por lo tanto, no se puede considerar como intimidación todo lo que necesita el Ministerio Público para investigar, como llegar y tener la evidencia para llevar adelante la investigación. Señalaron que la Ley Orgánica es muy clara al respecto.

No obstante, este planteo, debemos decir que las variables de intimidación están siempre basadas en el hecho de no respeto a temas fundamentales de principios de legalidad y juricidad, principios de aplicación de la ley, igualdad ante la ley y no discriminación. Esos son principios fundamentales.

Por otra parte, las variables de intimidación de denuncias ante la justicia para intimidar o para intentar intimidar son muy claras, de hecho, ustedes habrán tomado conocimiento que hubo

denuncias contra el Canciller Mario Adolfo Búcaro y contra mi persona dos días antes de mi segunda visita a Guatemala. Estos actos de combinación de la denuncia ante el Ministerio Público, mientras que el Ministerio Público niega estos elementos de intimidación existentes dentro del sistema político, deben ser resueltos y necesitan una actuación constitucional e institucional más sólida y coherente.

Se manifestó por parte del Ministerio Público que éste es el ente técnico y monopolio de investigación y persecución de delitos. Y que la investigación es una garantía y no intimidación y acoso. El problema no es ese, sino el uso de la herramienta. La justicia, como señalé, se debe a principios como igualdad y no discriminación ante la ley. Asimismo, la justicia, como toda dimensión institucional del Estado, tiene responsabilidad por la constitucionalidad de sus actos.

Señalamientos como: “todo lo que pasa acá es culpa y responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, no es de recibo jurídico. En primer lugar, por tratar de poner una responsabilidad penal sobre una institución del Estado cuando las responsabilidades penales son individuales. En segundo lugar, porque significa un prejuzgamiento definitivo de la situación por parte del Ministerio Público, lo cual tampoco es de recibo.

También el hecho de expresar prejuzgamientos como, por ejemplo: “lo que ocurre es culpa también de la actitud corrupta, impune e irresponsable del Partido Movimiento Semilla y del actuar de Bernardo Arévalo y Samuel Pérez”. No es de recibo esta clase pronunciamientos por parte de aquellos que están a cargo de llevar adelante acciones de justicia en el país, aparte de que la criminalización de un partido político no tiene ningún sustento.

Al respecto se puede agregar que transformar al Tribunal Supremo Electoral en sujeto de derecho penal es abusivo, como lo es hacerlo con un partido político.

Un dato falso en esa reunión: se señaló que el Partido Movimiento Semilla no quiere que se lo investigue. También se señaló que por parte de la Secretaría General y por parte de esta Organización no quiere que se investigue, eso también es falso. El Partido Movimiento Semilla no tiene problemas que se le investigue, pero debe ser hecho en el marco de la órbita de la justicia electoral y el tema definitivamente debe salir de la FECCI (Fiscalía Especial contra la Impunidad de Guatemala).

Es muy claro que, en los últimos seis años, el Partido Movimiento Semilla no fue viabilizado a su denuncia judicialmente de esta manera y recién se hizo cuando el candidato de ese partido fue electo Presidente. Esto no es de recibo.

Se señaló que lo que estábamos haciendo era injerencia, lo cual fue contestado oportunamente por el Presidente Alejandro Giammattei, quien asumió la responsabilidad en la cadena de mando al haber señalado que las instrucciones al Canciller Búcaro fueron dadas por él, pero también se hizo cargo de la invitación cursada a la Organización de los Estados Americanos y a la Secretaría General, desvirtuando completamente la idea de injerencia expresada por el Ministerio Público.

Solicitamos que nada ni nadie empañe este proceso de transición, que el mismo se lleve en paz y en calma como las manifestaciones que en este momento se están llevando a cabo en Guatemala, que son manifestaciones con responsabilidad cívica, manifestaciones con un compromiso de la gente por la democracia.

Ese respeto por la Constitución, por la democracia, por la civilidad, ese comportamiento debe ser también el de todas las instituciones del Estado, incluyendo el Ministerio Público, que debe seguir los lineamientos expresados por el Jefe de Estado, el Presidente Alejandro Giammattei,

respecto a que el proceso de transición termina el 14 de enero con la entrega del poder al Presidente electo Bernardo Arévalo.

Las denuncias expresadas por el Ministerio Público son sin claridad y sin tipificación legal, son claramente persecutorias de un partido político.

Cuando estaba en la reunión me vinieron a la cabeza unos versos del Martín Fierro, especialmente del viejo Vizcacha, que son los versos probablemente más corruptos que se han escrito en la historia de la literatura. La situación sobre el sistema político, las situaciones de intimidación y de acciones contra el Partido Político Movimiento Semilla deben detenerse.

“Si nada está roto no hay que romper nada”, como decía mi querido amigo Vince Henderson. Tampoco podemos permitir que una Fiscalía sin competencias en temas electorales rompa nada y menos rompa la institucionalidad y la Constitución del país.

Muchas gracias.